

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de febrero de 2018, estando presentes 20 concejales, de los 21 que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“24.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS PINTO, Y GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO AL PARO CONVOCADO EL DÍA 8 DE MARZO POR COLECTIVOS FEMINISTAS EN TODO EL MUNDO.**

Constan en el acta las intervenciones  
..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con 12 votos a favor de Ganemos Pinto y Partido Socialista, 6 votos en contra del Partido Popular y dos abstenciones de Ciudadanos **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción conjunta de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Grupo Socialista relativa al apoyo al paro convocado el día 8 de marzo por colectivos feministas de todo el mundo, con la incorporación de la enmienda presentada por estos mismos grupos.**

PRIMERO: El Ayuntamiento de Pinto en pleno apoya la iniciativa de PAROS PARA EL DÍA 8 DE MARZO y anima a los y las trabajadoras/es a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

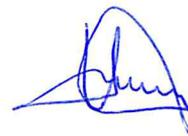
SEGUNDO: El ayuntamiento de Pinto, se compromete a blindar las inversiones actuales y a aumentar las partidas en políticas de igualdad cada año.

TERCERO: Instar a la Comunidad de Madrid y al gobierno de la nación a aumentar el presupuesto en igualdad y lucha contra la violencia machista.

CUARTO: Trasladar a toda la plantilla de este Ayuntamiento, los acuerdos aprobados en esta moción, convocándolas este 8 de marzo a las 12:00 en las puertas de sus centros de trabajo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº  
EL ALCALDE





## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698  
Fecha y hora de registro: 22-03-2018 08:31:16 (Hora peninsular)  
Número de registro: 00000698\_18\_0001917

### Interesado

Código de Origen: L01281132  
Razón social: Ayuntamiento de Pinto  
Dirección:  
Municipio:  
Provincia:  
Canal Notif.:

Código postal:  
País:  
D.E.H:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 22-02 "MOCIÓN GANEMOS Y PSOE EN APOYO AL PARO DEL 08-03"  
Unidad de tramitación de destino: Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales E04990401  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20180322_07440898.pdf	93,28 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-8127e59fd7b009a21df2886c711147c9			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8127e59fd7b009a21df2886c711147c9">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8127e59fd7b009a21df2886c711147c9</a>			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698  
Fecha y hora de registro: 22-03-2018 08:36:17 (Hora peninsular)  
Número de registro: 00000698\_18\_0001918

### Interesado

Código de Origen: L01281132  
Razón social: Ayuntamiento de Pinto  
Dirección:  
Municipio:  
Provincia:  
Canal Notif.:  
Código postal:  
País:  
D.E.H.:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 22-02 "MOCIÓN GANEMOS Y PSOE EN APOYO AL PARO DEL 08-03"  
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno A13003350  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20180322_07433102.pdf	88,98 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-09b53c4c9c1ee21474e53b50134ae97c			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-09b53c4c9c1ee21474e53b50134ae97c">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-09b53c4c9c1ee21474e53b50134ae97c</a>			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

